

Repara tu Deuda Abogados cancela 16.118 € en Barcelona (Cataluña) con la Ley de Segunda Oportunidad

La separación de su pareja y la falta de estabilidad laboral llevaron al sobreendeudamiento de Gustavo Ulloa, ahora liberado de sus pagos

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado otra cancelación de deuda en Barcelona (Cataluña). Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de lo Mercantil nº5 de Barcelona (Cataluña) ha dictado el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho en el caso de Gustavo Ulloa, que había acumulado una deuda de 16.118 euros a la que no podía hacer frente. [VER SENTENCIA](#)

El propio exonerado, preguntado sobre si recomienda a otras personas acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad, asegura que "les animaría porque la verdad es que a veces hay un momento en la vida que no te esperas lo que te va a pasar y te viene de golpe todo. Esta idea ha sido genial para la gente que, en un momento de su vida, pasa por un bache del que a veces no se puede recuperar". [VER VIDEO](#)

Acerca de su caso, los abogados de Repara tu Deuda explican que "su estado de insolvencia se originó cuando solicitó una primera tarjeta de crédito para hacer frente a diversos gastos propios que no podía asumir con su salario. En un primer momento, iba satisfaciendo los intereses generados por dichas tarjetas, pero llegó un punto en el que se le fueron acumulando, por lo que solicitó un crédito para poder pagarlos. Al tiempo, se separó de su anterior pareja y tuvo que buscar un piso, por lo que necesitó más financiación para poder pagar el alquiler, agencia inmobiliaria, menaje, etcétera. Todo ello, unido a que estuvo en diferentes trabajos de forma intermitente y en desempleo durante un largo periodo de tiempo, hizo que no pudiese asumir el pago de las cuotas de los préstamos, y que se encontrara en una situación de sobreendeudamiento".

Repara tu Deuda Abogados fue fundado en septiembre de 2015, mismo año en el que entró en vigor esta legislación en España. Su experiencia en este mercado de cancelación de deudas de particulares y autónomos le ha llevado a superar la cifra de 135 millones de euros exonerados a sus clientes a través de esta herramienta.

Esta legislación ampara a particulares y autónomos al permitirles quedar exonerados del pago de sus deudas. Para ello, es necesario que el concursado no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años, que actúe en todo momento de buena fe sin ocultar bienes ni ingresos y que el importe de la deuda no supere los 5 millones de euros. A quienes no pueden acogerse a ella, también existe la alternativa de analizar cláusulas abusivas y cancelar tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas.

El perfil de personas que deciden acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad es muy diverso: padres que avalaron a sus hijos para la compra de un piso, pequeños empresarios que montaron un negocio o que realizaron inversiones con resultados negativos, personas que sufren una situación de desempleo o complicadas circunstancias laborales, particulares que han vivido algún engaño, etc.

Datos de contacto:

David Guerrero

655956735

Nota de prensa publicada en: [Barcelona \(Cataluña\)](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Cataluña](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>